



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICION DE HERENCIA
Demandante	Jorge Omar Carrizosa Pinzón
demandado	Álvaro Castellanos Pinzón y Otros
Radicación	50001311000320160026600
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Julio diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 37, con fundamento en las siguientes causales:

No subsano en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no aportó copia de la subsanación en escrito y como mensaje de datos para los traslados y el archivo del juzgado (Art. 90 inc. 2 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

093

21 JUL 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario